

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**Gobierno civil.**

**Administración de Fomento.—Ferro-carriles.**

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferro-carriles del Norte, á pesar de los anuncios insertos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes á los días 25 y 26 de

Febrero último, he dispuesto se proceda á la venta de dichos efectos en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa dicha Estación (Montaña del Príncipe Pío).

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en dicha subasta puedan acudir á enterarse de los efectos, que se hallarán de manifiesto tres días ántes del designado para la venta.

Madrid 26 de Marzo de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

**Comision provincial.**

Sesion de 19 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente dió principio la recepcion de los quintos del actual reemplazo, obteniéndose el resultado siguiente:

**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

**Colmenar Viejo.**

- 1 Roque Martin y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 2 Antonio Pelaez Pernia..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
- 3 Leon de la Morena y Lopez..... Ingresó en caja.
- 4 Ingenio Salcedo y Hernandez..... Idem id.
- 5 Leon Berrocal Marivela..... Idem id.
- 6 Juan de la Morena Colmenarejo... Se confirma el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
- 7 Marcos Bartolomé Hernando..... Ingresó en caja.
- 8 Cosme Collado Francisco..... Idem id.
- 9 Benito Garcia Martin..... Idem id.
- 10 Celestino Santalla Santos..... Idem id.
- 11 Luciano Sanchez Pareda..... Idem id.
- 12 Manuel Leon Hernandez..... Inútil.
- 13 Francisco Campos Narvaez..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 14 Mariano Puente Cavarrubias..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 15 Jorge Andrés Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 16 Francisco Villamayor Rejas..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 17 Mariano Chivato Garcia..... Ingresó en caja.
- 18 Vicente Garcia Madridano..... Idem id.
- 19 José Hernan Cancela..... Inútil.
- 20 Tomás Torres Hernando..... Ingresó en caja.
- 21 Victorio Colmenarejo del Valle... Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
- 22 Maximino Cadavid Lama..... Ingresó en caja.
- 23 Baldomero Santos Bartolomé..... Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 24 Florentino del Valle Llorente..... Corto de talla.
- 25 Jorge José Próvida Alamo..... Ingresó en caja.
- 26 Nicomedes Marivela Leon..... Idem id.
- 27 Justo Arroyo Santos..... Idem como recluta disponible.
- 28 Alejandro Romera de la Morena.. Idem id. id.
- 29 Cecilio Sanz y Sanz..... Idem id. id.
- 30 Francisco Garcia Olalla..... Idem id. id.
- 31 Mariano Criado de la Morena..... Ingresó como recluta disponible.
- 32 Victoriano Bravo Ribas..... Confirmado el fallo del Ayuntamiento, ingresó en caja como recluta disponible.
- 33 Ignacio Paredes y Ros..... Ingresó como recluta disponible.

**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

- 34 Florentino Bandot Azuara..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 35 Tomás Martin Jurdado..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 36 Antonio Prados Ros..... Idem como recluta disponible.
- 37 Severiano Herranz Garcia..... Idem id. id.
- 38 Pedro Rodriguez de la Morena... Idem id. id.
- 39 Venancio Manuel Diaz..... Pendiente para el dia 4 de Abril.
- 40 Isidoro Garcia Leon..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 41 Martin Palacios Colmenarejo..... Idem id.; id. id.
- 42 Manuel Deogracias Paredes..... Ingresó como recluta disponible.
- 43 Eustaquio Perez Villas..... Soldado para la reserva.

**Fuencarral.**

- 1 Zacarias Jerónimo Toribio Crespo. Exceptuado; soldado para la reserva.
- 2 Zacarias Capitan Lopez..... Redimió.
- 3 Venancio Aguado del Pozo..... Ingresó en caja.
- 4 Leandro Illescas Montero..... Idem id.
- 5 Galo Magano Bermejo..... Idem id.
- 6 Gregorio Maroto Reyes..... Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
- 7 Mauricio Guñales Aguado..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 8 Pedro Agüi Gonzalez..... Redimió.
- 9 Isidoro de Cruz Cansapié..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 10 Juan Gallego Martin..... Ingresó en caja.
- 11 Pedro Montero Guñales..... Inútil.
- 12 Cosme Damian de la Fuente..... Corto de talla.
- 13 Lorenzo Asenjo Sanz..... Ingresó en caja.
- 14 Tomás Garcia Murillo..... Idem id.
- 15 Estéban Antolin Lopez Añooro... Idem id. como recluta disponible.
- 16 Aureliano Manuel Perez..... Inútil.
- 17 Fernando Garcia Castejon..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 18 Manuel Alfonso Herranz..... Idem id. id.
- 19 Julian Práxedes Lopez y Lopez... Idem id. id.
- 20 Félix Gallego Fernandez..... Idem id. id.
- 21 Catalino Asenjo Lopez..... Idem id. id.
- 22 Julian Antonio Lopez Marroquin.. Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 23 Pascual Eduvigis Montero Garcia. Ingresó en caja como recluta disponible.

**Guadalix.**

- 1 Francisco Rodriguez Rubio..... Ingresó en caja.
- 2 Severo Sapeti Expósito..... Idem id.
- 3 Mariano Martin Gomez..... Idem id.
- 4 Demetrio Perdiguero Revilla..... Idem id. como recluta disponible.
- 5 Lino Martin Gil..... Corto de talla.
- 6 Juan Lastra Rivas..... Util condicionalmente como recluta disponible.
- 7 Luiz Revilla Blazquez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 8 Remigio Ramirez Blazquez... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**San Sebastian de los Reyes.**

- 1 Fermin Estéban Rivero..... Corto de talla.
- 2 Lucas de San José Expósito..... Ingresó en la caja de Toledo.
- 3 Juan de Mata Expósito..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
- 4 Pablo Garcia Calzada..... Ingresó en la caja de Toledo.
- 5 Gregorio Navacerrada Gomez..... Corto de talla.
- 6 Luciano Estéban Gonzalez..... Idem id.
- 7 Clemente Gomez Diaz..... Ingresó como recluta disponible.

**Chamartin.**

- 1 Eugenio Mingo Sanz..... Pendiente para el 4 de Abril.
- 2 Manuel Manero y Tomé..... Idem de filiacion.
- 3 José Fernandez Ramirez..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 4 Francisco Alemany Peñalver..... Ingresó en caja.
- 5 Angel Jimenez Santos..... Pendiente de filiacion.
- 6 Gumersindo Gomez Barrio..... Ingresó en caja.
- 7 Andrés Martin Nogales..... Util condicionalmente.
- 8 Tomás Valles Forcano..... Corto de talla.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

**El Pardo.**

- 1 Pablo Valero y Herrera..... Cubre plaza.  
 2 José Diaz Ruiz..... Pendiente para el 4 de Abril  
 3 José Lopez y Rodriguez..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 4 Manuel Valentin Prados..... Ingresó en caja.  
 5 Narciso Machuca y Hernandez.... Inútil.  
 6 Francisco Carrero y Fernandez.... Ingresó en caja.  
 7 Telesforo Marcelo Hurtado..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 8 Fernando Julian Martin Calatrava. Ingresó en caja como recluta disponible.

**Galapagar.**

- 1 Antonio Greciano Alonso..... Util condicionalmente.  
 2 Zacarias Martinez y Greciano.... Ingresó en caja.  
 3 Joaquin Pedro Angel Garcia..... Idem id.  
 4 Bernardino Crespo Hernan..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 5 Felipe Andrés Martinez..... Ingresó en caja.  
 6 Felipe Alverguilla Luis..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 7 Patricio Angel Berruoco..... Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.

**Pedrezuela.**

- 1 Galo Garcia Ruiz..... Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.  
 2 Desiderio Sanz Gonzalez..... Ingresó en caja.  
 3 Juan Mate Gonzalez Sanz..... Pendiente para el 4 de Abril.  
 4 Angel Gonzalez del Sarro..... Ingresó en caja.  
 5 Mariano Gonzalez Sanz..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.  
 6 Felipe Martinez Expósito..... Inútil.  
 7 Ignacio Villegas de la Fuente..... Pendiente para el 4 de Aril.

**Talamanca.**

- 1 Lucio Estéban y Antonio..... Ingresó en caja.  
 2 Valentin Escribano Heredia..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 3 José Miguel Venancio Paris..... Pendiente para el 4 de Abril.

**Miraflores de la Sierra.**

- 1 Gregorio Santos Garcia..... Ingresó en caja.  
 2 Celestino Gonzalez Gonzalez..... Corto de talla.  
 3 Victoriano Pozo y Martin..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 4 Mariano Altozana Pontide..... Ingresó en caja.  
 5 Rafael Gonzalez Martin..... Idem id.  
 6 Juan Jimenez Perez..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 7 Narciso Blas Prieto..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.  
 8 Gregorio Santos Gonzalez..... Corto de talla.  
 9 Eugenio Altozano Llorente..... Ingresó en caja.  
 10 Marcos Gonzalez del Pozo..... Idem id.  
 11 Demetrio Altozano Puente..... Idem id.  
 12 Julian Gonzalez y Gonzalez..... Idem id.  
 13 Tomás Albarran Rivero..... Idem id. como recluta disponible.  
 14 Joaquin Santos Jimenez..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 15 Martin Gonzalez Martin..... Corto de talla.  
 16 Leon Garcia Arribas..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 17 Manuel Badajoz Gonzalez..... Ingresó como recluta disponible.  
 18 Juan Rivero Albarran..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**Moralzarzal.**

- 1 Eugenio Gonzalez Sepúlveda.... Ingresó en caja.  
 2 Miguel Gonzalez de la Rubia.... Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.  
 3 Manuel Jesus Gonzalez..... Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.  
 4 Calixto Tereso Segovia y Balandin. Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 5 Eulogio Gonzalez y Gonzalez.... Ingresó en caja.  
 6 José Mayoral y Balandin..... Idem id.  
 7 Tomás Hernando y Gonzalez.... Idem id.  
 8 Gabino Bordon y Sastre..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**San Lorenzo del Escorial.**

- 1 Miguel Trifon Márquez y Gomez.. Ingresó en caja.  
 2 Manuel Jorge y Leonor..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.  
 3 Manuel Gonzalez y Azanedo..... Ingresó en caja.  
 4 Manuel Isidoro Mora y Soto..... Redimió.  
 5 José Rodriguez y Garcia..... Cubre plaza.  
 6 Luis Osuna y Martin..... Corto de talla.  
 7 Santiago Maganto y Gonzalez... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 8 Jesus Diaz y Garcia..... Idem id.; id. id.  
 9 Juan Bautista Soto y Ramos..... Idem id.; id. id.  
 10 Eduardo Rodriguez y Mondragon. Ingresó en caja.  
 11 Lino Muñoz y Velasco..... Idem id.  
 12 José Garcia Gonzalez..... Idem id.  
 13 Angel Fernandez y Ferreiro..... Idem id. con recurso pendiente por las décimas de Torrelodones.  
 14 Pascual Fernando Jorge y Sanchez. Ingresó en caja como recluta disponible.  
 15 Ramon Moreno y Boti..... Idem id. id.  
 16 Eugenio Sanchez y Segovia..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 17 Cecilio del Campo y Ramirez..... Ingresó en caja como recluta disponible.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

- 18 Mariano Alonso y Santos..... Ingresó en caja como recluta disponible.  
 19 Juan Martin y Francés..... Idem. id. id.

**Hortaleza.**

- 1 Felipe Garcia Angel..... Corto de talla.  
 2 Ciriaco Vila y Sevilla..... Inútil.  
 3 Roman Serna Coteño..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**Torrelodones.**

- 1 Francisco Javier Franco..... Pendiente para el 4 de Abril.  
 2 Norberto Sanchez Rubio..... Idem id. id.  
 3 Juan Sanchez Gonzalez..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**Cabanillas de la Sierra.**

- 1 Victor Francisco de Frutos..... Ingresó en caja.  
 2 Francisco Isidoro Velasco..... Idem id. como recluta disponible.  
 3 Bernardino Torres Santos..... Util condicionalmente como idem id.

**El Molar.**

- 1 Deogracias del Pozo Sariego..... Ingresó en caja.  
 2 Tomás Joaquin Rufino Muñoz.... Idem id.  
 3 Valentin Diaz y Vazquez..... Idem id. con recurso pendiente.  
 4 Mariano Pascual Simon..... Idem id.  
 5 Cecilio Valcárcel y Hernan..... Idem id.  
 6 Eladio Raimundo Guzman..... Idem id. con id. id.  
 7 Francisco Garcia Herrero..... Idem id. como recluta disponible.  
 8 Francisco de José Ruiz..... Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.  
 9 Mateo Lorenzo Noguevia..... Ingresó en caja como recluta disponible.  
 10 Mariano San José Expósito..... Idem id. id.  
 11 Manuel Iglesias Garcia..... Idem id. id.  
 12 Manuel Maria de la Morena..... Exceptuado; soldado para la reserva.  
 13 Juan de la Fuente Nieto..... Ingresó como recluta disponible.  
 14 Higinio Sanchez Gil..... Idem id. id.  
 15 Emeterio Baicero y Romero..... Idem id. id.  
 16 Mariano Domingo de la Morena... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**Navalafuente.**

- 1 Alejo de Miguel Lafuente..... Ingresó en caja.  
 2 Hermenegildo Celestino Muñoz... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

**Bustarviejo.**

- 1 Juan Pascual Navacerrada..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 2 Francisco Hernanz Serrano..... Ingresó en caja.  
 3 José Diaz Martin..... Idem id.  
 4 José Pascual Martin..... Corto de talla.  
 5 Fermin Martin del Valle..... Redimió.  
 6 Federico Velasco Iruela..... Ingresó en caja.  
 7 Manuel Delgado y Garcia..... Idem id.  
 8 Benigno Ramos Rivera..... Idem id.  
 9 Bonifacio Juez Ortega..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 10 Pedro Vallejo Navacerrada..... Idem id.; id. id.  
 11 Miguel Diaz Gaspar..... Ingresó en caja.  
 12 Manuel Pascual Nogales..... Idem id. como recluta disponible.  
 13 Fermin Blasco Pascual..... Idem id. id.  
 14 Julian Santos Gonzalez..... Idem id. id.  
 15 Felipe Blasco Santos..... Idem id. id.  
 16 Vicente Remervio Diaz..... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.  
 17 Felipe Serrano Sanz..... Ingresó en caja como recluta disponible.

**Vallecas.**

- 23 Vicente Juan Albert..... Entiéndase su ingreso con recurso pendiente.

**Hoyo de Manzanares.**

- 4 Deogracias Crespo Caraballo..... Exceptuado; soldado para la reserva.

**Alcalá de Henares.**

- 45 Juan Francisco Agudo Dorado.... Redimió.

**Hospicio.**

- 18 Gregorio Cañete Oñate..... Exceptuado.  
 211 Manuel Villasendra Seijo..... Entiéndase su ingreso para el activo á consecuencia de la excepcion del mozo anterior.  
 230 Francisco Fuertes Porta..... Redimió.

**Centro.**

- 47 Enrique Comin Serrano..... Ingresó en Toledo.  
 140 Mariano Jordan Prieto..... Pasa á ser recluta disponible en virtud del ingreso del mozo núm. 47.

**Congreso.**

- 65 Vicente Bayo..... Redimió.

## QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

**BURGOS.—Carrasqueda.**

- Pablo Ventades Pando..... Ingresó en caja.

BURGOS.—Fuente-Espina.

José Andrés Litoras..... Ingresó en caja.

JAEN.—Carolina.

Francisco Espinosa Plaza ..... Ingresó en caja.

SEGOVIA.—Navalmanzano.

Pedro Martínez Gil Sanz..... Ingresó en caja.

MURCIA.—Lorca.

José Blazquez García..... Ingresó en caja.

IDEM.—Cejuf.

Pedro Sanchez de Mata..... Ingresó en caja.

PALENCIA.—Aguilar de Campo.

Gerardo Micieres San Millan..... Ingresó en caja.

OVIEDO.—Isongo

Bernardo Dago Gonzalez..... Ingresó en caja.

IDEM.—Cuejo.

Luis Mendez y Puente..... Ingresó en caja.

Reemplazo de 1878.

SALAMANCA.—Salamanca.

Matias Mieras Hernandez..... Ingresó en caja.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó.

Rectificar el error padecido en el libro de actas del año 1872 al folio 525, en el que aparece declarado prófugo y equivocado el primer apellido del mozo núm. 78 del reemplazo de dicho año y distrito de Palacio, consignando en el corriente que cubre plaza como profeso y que se llama Emilio Zea Alonso y no Emilio Leo Alonso, como aparece en aquel.

Dejar sin efecto el cambio de número acordado en sesión del día 17 del actual entre los mozos del distrito de Buenavista D. Jacinto Sainz de Aja Martínez y D. Francisco Erro y Zugasti, números 172 y 325 respectivamente, en vista de haberse presentado por este último una carta de pago expedida por la Administración económica de esta provincia, de la que aparece haber consignado en la misma 2.000 pesetas para su redención, y oficiar á este Centro á fin de que rectifique el número del sorteo del referido Sr. Erro y Zugasti, que aparece equivocado en el expresado documento.

Rectificar igualmente la equivocación que se advierte en el acta del sorteo celebrado para la 3.ª seserva de 1874 en el distrito de la Latina, al consignar con el nombre de Roman Oruña al mozo número 1.353, que según resulta de la partida de bautismo exhibida por el interesado es Roman San Roman y Ureña; expidiéndose en esta forma la certificación que tiene solicitada.

Expedir la certificación solicitada por el mozo núm. 76 del distrito de la Universidad en el reemplazo de 1864, Rafael Freire y Rubio, copiando íntegra la comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, remitida con tal objeto, consignando la nota de «sobreraspado el exento» con que aparece en el acta de la Comisión de quintas del distrito, al trasladar el acuerdo de ésta, declarando á dicho mozo exento del servicio como hijo de sexagenario.

Acceder al cambio de situación solicitado por los mozos del actual reemplazo Emeterio Baciero Romero y Eladio Raimundo Guzman de Mingo, número 15 y 6 respectivamente del cupo de El Molar, teniendo en cuenta que dichos interesados han sido tallados, reconocidos é ingresados en caja y se han ratificado en lo que solicitan, y declarar previamente al mundo Guzman, que había ingresado en caja con recurso pendiente, y expedir las órdenes oportunas al efecto.

Conceder una prórroga de dos meses para la presentación del mozo de este reem-

plazo, núm. 327 del distrito de la Latina, Inocente Ferrada y García, teniendo en cuenta que se halla de médico en uno de los vapores de la Compañía Lopez; dentro de cuyo plazo podrá ingresar donde le convenga por el cupo de dicho distrito.

No haber lugar á la celebración del sorteo supletorio solicitado por D. Nicolas Micheo y Moron por oponerse á ello los artículos 62, 63 y 64 de la ley vigente de reemplazos; y teniendo en cuenta las razones expuestas por el interesado, así como la imposibilidad en que se vió de cumplir en tiempo oportuno lo que previene el artículo 21 de la misma, declarar no puede serle aplicable lo que el artículo 24 de aquella determina para los que en el presente año no hayan sido comprendidos en el alistamiento y sorteo, expidiendo la certificación de este acuerdo que el interesado solicita.

Desestimar la instancia presentada por varios interesados en Alcalá de Henares en el alistamiento para el actual reemplazo, pidiendo la anulacion del repartimiento; teniendo en cuenta que para acceder á los deseos de dichos interesados sería preciso no sólo rebajar el cupo, cosa para la que la Comisión provincial no está autorizada, sino la anulacion del sorteo, con objeto de que éste afectara á los 82 mozos definitivamente alistados; y esta no puede acordarse sin contravenir el párrafo 2.º del art. 17 de la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

D. Francisco Martin, Alcalde constitucional de Torremocha.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del año corriente de 1879, á la hora de las diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la

subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 25 de orden. Doña Valentina Hita (herederos).—Una casa en esta población, su calle plazuela de la Tercia; linda derecha, entrando, con casa de la dicha Tercia; capitalizada en 262 pesetas 50 céntimos.

Núm. 26. D. Juan Acebedo (herederos).—Una tierra de haber 70 fanegas, prados naturales, en el Soto, que linda por Norte con tierras de D. Melchor Sanchez Toca; capitalizada en 37.916 pesetas 66 céntimos.

Núm. 52. D. Pedro Vega.—Una casa en esta población, su calle de Madrid; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. D. Pedro Acero.—Una tierra de haber nueve celemines de tercera clase en el sitio de la Vega; linda Oriente con otra de D. Melchor Sanchez Toca; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 62. D. Julian Araujo.—Una tierra en el sitio de la Cerrada, de haber una fanega de tercera clase; capitalizada en 191 pesetas 66 céntimos.

Núm. 79. D. Manuel Carro.—Una tierra de una fanega de tercera clase en el sitio del Aralon; linda Saliente con otra de Don Mariano Blanco; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 87. D. Juan Carrasco.—Una viña de haber diez fanegas de segunda clase en el sitio del Aralon, que linda por Mediodía camino de Arauz; Saliente Caz Viejo; capitalizada en 9.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 98. Julian Carro.—Una tierra en el sitio de la Ermita de la Cabeza, de haber una fanega de segunda clase; linda Saliente con tierra de D. Pablo Salazar; capitalizada en 311 pesetas 66 céntimos.

Núm. 99. D. Juan Manuel Conde.—Una tierra de haber dos fanegas de segunda clase en el sitio de la Pedregosa; linda Saliente con otra de D. Melchor Sanchez Toca; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 115. Doña Eustasia Elgueta.—Una tierra en el sitio de la Orden, de haber tres fanegas de primera clase; linda Saliente con el canal de Cabarrús; capitalizada en 1.625 pesetas.

Núm. 130. D. Mariano García.—Una tierra en el sitio de la Cerrada, de haber dos celemines de tercera clase; linda Mediodía con otra de Francisco Herrero; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 133. Doña María Gomez.—Una tierra de haber dos fanegas de tercera clase en el sitio del Moreno; linda Norte con la carretera del Ponton; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 139. Doña Iñidra García.—Una tierra de haber tres fanegas y media de tercera clase en el sitio de la Cambronería; linda por Mediodía otra de D. Melchor Sanchez Toca; capitalizada en 1.808 pesetas 33 céntimos.

Núm. 144. Capellanía de Hernanz Gomez.—Una tierra en el sitio del Olmillo, de haber una fanega y seis celemines de tercera clase; linda Saliente con otra de Pedro Sanz; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 145. D. Manuel Baldini (herederos).—Una tierra de haber dos fanegas de tercera clase en el sitio de los Pardales; linda Saliente con el camino; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 181. D. Eulogio Montalban.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines de primera clase en el sitio de las Eras; linda con otra de Vicente Herrero; capitalizada en 2.137 pesetas 66 céntimos.

Núm. 187. D. Antonio del Olmo (capellanía).—Una tierra de haber una fanega y seis celemines de primera clase en el sitio de los Morujones; linda Saliente con el camino; capitalizada en 812 pesetas 33 céntimos.

Núm. 217. D. Francisco Sanz.—Una tierra de haber tres celemines de tercera clase en el sitio de la Cerrada; linda Saliente con otra de D. Francisco Martin; capitalizada en 50 pesetas.

Al mismo.—Otra tierra de tres celemines

de tercera clase en el sitio del Perlin; linda Saliente con el camino; capitalizada en 129 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificar la subasta puedan librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Torremocha de Uceda á 19 de Marzo de 1879. — El Alcalde constitucional, Francisco Martin —Por su mandado, el Comisionado, Mariano Saaz.

D. Manuel Aravaca, Alcalde constitucional de la villa de Vicalvaro.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del año de 1879, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 93 de orden. D. José Pinilla Perez.—Una tierra en San Cristóbal, de una fanega seis celemines de tercera clase; linda Norte y Oriente arroyo de Pantorras; Mediodía Vicente Martínez, y Poniente José Oneca; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 181. Doña Teresa Calixto Blanco.—Una tierra en la Calderera, de tres fanegas de primera clase; linda Oriente Juan Galeote; Mediodía y Poniente Pedro Contreras, y Norte camino de la Barca; capitalizada en 2.125 pesetas.

Núm. 211. Doña Tomasa García.—Una casa en las Ventas del Espíritu-Santo y su calle de Málaga, sin número; linda Norte calle de Huelva; Saliente calle de Málaga; Mediodía y Poniente terrenos de La Península; capitalizada en 8.125 pesetas.

Núm. 216. Romualdo Gomez.—Una tierra de una fanega y cinco celemines detras de la casa de Pabones; linda Mediodía Valmediano; Poniente camino Prado Callejon; Norte Mariano Lopez, y Saliente Manuela Vidales; capitalizada en 758 pesetas 33 céntimos.

Núm. 279. Antonio Palló.—Una casa en la Venta del Espíritu-Santo; linda Oriente carretera de Vicalvaro; Mediodía D. Manuel Salvador Lopez, y Norte carretera de Aragón; capitalizada en 8.625 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Vicalvaro á 18 de Marzo de 1879.—El

Alcalde, Manuel Aravaca.—Por su mandato, el Comisionado, Luis Clavo y H.

D. Venancio Varela Povedano, Alcalde del pueblo de Fuencarral.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 9 del

mes de Abril del año 1879, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 499 de orden. Manuel Echevarría.—Una tierra en Villaconejos, de una y media fanega, equivalente á 96 áreas y 51 centiáreas, que linda por Saliente Pedro Agui, y Poniente Gabriel José Gonzalez; capitalizada en 625 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que

dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Fuencarral á 19 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Venancio Varela.—Por su mandato, el Comisionado, José María Saldías de Lujan.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 4 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Tomás Puerta.....	Colmenar Viejo.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.	183'75
Jacinto Alcobendas.....	Alcalá.....	"	Alcalá.....	"	62'50
Modesto Diaz.....	Casarrubuelos.....	"	Casarrubuelos.....	"	79
Benito del Moral.....	San Agustín.....	"	San Agustín.....	"	50
"	"	"	"	"	6'25
"	"	"	"	"	6'25
Mariano Alonso.....	Campo-Real.....	"	Campo-Real.....	"	13'88
Ramon Cuesta.....	Valdeavero.....	"	Valdeavero.....	"	7'50
"	"	"	"	"	15
"	"	"	"	"	28'88
Felipe Sauquillo.....	Moraleja.....	"	Moraleja.....	"	112'50
Gregorio Paredes.....	Colmenar Viejo.....	"	Los Molinos.....	"	88'50
Pío Bayo.....	Meco.....	"	Meco.....	"	8'88
"	"	"	"	"	16'88
Félix Huertas.....	Alcalá.....	Urbana.....	Alcalá.....	Propios.	100'50
Paulino Rivera.....	Buitrago.....	Rústica.....	Manjiron.....	Clero.	603'20
Leon del Rio.....	Madrid.....	"	Camarma.....	"	12'75
"	"	"	"	"	81'25
"	"	"	"	"	13'25
"	"	"	"	"	151'25
"	"	"	"	"	10'50
"	"	"	"	"	10'88
"	"	"	"	"	10
"	"	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	50
"	"	"	"	"	40
Agustín Monreal.....	"	"	Aravaca.....	"	21'25
Dionisio Carretero.....	"	Censo.....	Madrid.....	"	1.100'10
"	"	Rústica.....	"	Propios.	80

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

### Ayuntamientos.

#### Escorial.

Para proceder con el mejor acierto en la formación del apéndice de amillaramiento de esta localidad que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del próximo año de 1879 á 80, se ruega á los señores propietarios, ganaderos y colonos comprendidos en este distrito municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan experimentado en sus riquezas respectivas en el término de 20 días, contados desde la publicación del presente; en la inteligencia que pasado dicho término no serán admitidas las reclamaciones que puedan hacer.

Escorial 21 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Eustasio Pablos.

#### Moraleja de Enmedio.

La Junta pericial de este distrito ha acordado proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza del término, base para el reparto de la contribución territorial en el próximo ejercicio: al efecto invita á los propietarios, ganaderos y colonos del distrito á que presenten relaciones duplicadas en la Secretaría del Ayuntamiento de las variaciones experimentadas en las suyas respectivas, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Moraleja de Enmedio 21 de Marzo de 1879.—El Alcalde constitucional, Gregorio Alvarez.

### Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 22 de Marzo de 1879.—Segundo de la Hoz.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta para pago de un acreedor una casa situada en el pueblo de Villaverde, con fachada al callejón de la Iglesia y calle del mismo nombre, señalada con los números 15 y 17 por la primera y con el 19 por la segunda, midiendo una superficie de 13.310 pies, la cual ha sido retasada

en 3.977 pesetas 34 céntimos, á rebajar cargas; habiéndose señalado para el remate el día 15 de Abril próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Madrid 20 de Marzo de 1879.—Francisco Fernandez de la Torre. 10

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama por una sola vez y término de seis días á Don Rafael Anglada N., que decía hallarse domiciliado en la calle de San Martín, número 10, para que dentro del expresado término se presente en dicho Juzgado y Escribanía con el fin de practicar una diligencia acordada en causa criminal que por falsificación se instruye contra Don Juan Crisóstomo Garcia.

Madrid 1.º de Marzo de 1879.—V.º B.º=El Sr. Juez, Francisco Rondan.—Bonifacio Guillen.

##### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia el fallecimiento intestado de D. Vicente Palacio y Callejo, hijo de D. Manuel y Doña María, natural de Soscaño, provincia de Vizcaya, ocurrido en esta capital, de la que era vecino, el día 10 de Diciembre último; y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarle para que en el término

de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma.

Madrid 18 de Marzo de 1879.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 11

### Anuncios.

#### CAYO BRUTO.

##### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, se requiere por primera vez y término de 15 días para que abonen al Sr. Tesorero D. José Arias, que vive Cuesta de la Vega, núm. 5, piso segundo, los descubiertos que tienen y gastos de este anuncio á los accionistas siguientes:

D. Félix Molina Sastre, por el dividendo núm. 8 de la acción núm. 172, segunda mitad, y la 198, 30 rs.—D. Francisco Serrano Segura, id. de las primeras medias acciones de los números 44 y 167, 20 rs.—D. Santiago Coronel, id. de la acción 46, 20 rs.—D. Francisco Muñoz Puertas, id. de la acción 41, 20 rs.—Doña Juana García, dividendos seis al ocho de las acciones 165 y primera mitad del 166, 90 rs.—Y D. Francisco de Padilla Quiñonero, id. de la acción núm. 44, segunda mitad, 30 rs.

Madrid 26 de Marzo de 1879.—El Presidente, Agustín Saenz de Jubera. 9

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.